



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 096-2011 - OSCE/PRE

Jesús María,

09 FEB. 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades de la administración pública pueden designar fedatarios institucionales para comprobar y autenticar el contenido de las copias de documentos originales, para utilización en procedimientos seguidos en la entidad;

Que, mediante Resolución N° 04-2009-OSCE/PRE de 02 de febrero de 2009, se designó como fedatarios a los señores Felipe Octavio Portugal Mariátegui y Flavio Arturo Quiróz Altamirano;

Que, a fin de no recargar las labores de los trabajadores antes mencionado, resulta conveniente disponer su rotación de la función como fedatarios, correspondiendo por ello designar a sus reemplazantes;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaria General y la Oficina de Asesoría Jurídica.

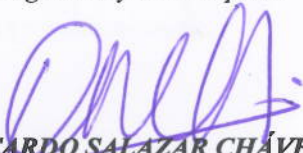
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la señora Luz Marina Morales Córdova y señor Miguel Young Álvarez como Fedatarios, para que indistintamente en adición a sus funciones, comprueben, certifiquen, previo cotejo, el contenido de las copias de documentos originales producidos por la Entidad, para ser entregados a otras Entidades o a sus destinatarios.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el Artículo Quinto de la Resolución N° 04-2009-OSCE/PRE.

Regístrese y comuníquese




RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo